APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN

DECRETO (E) N° 610

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 5720 del 05.10.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.10.2015 hasta 30.11.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 7477 del 15.12.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.12.2015 hasta 31.01.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, hasta el mes de **ENERO** de 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 22.02.2016, de Doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, Cédula Nacional de Identidad N°19.415.627-8, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de febrero de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / QES / MMV / MPF / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 22 de febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 19.415.627-8, domiciliada en Calle Cabildo Nº 134-A, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, declara haber prestado servicios, en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.10.2015 hasta 31.01.2016, como Apoyo Administrativo a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 40.167.- (cuarenta mil ciento sesenta y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 5,00 días x $ 8.033,33 = $ 40.167.-

b) El monto de $ 40.167.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9002556, de fecha 22.02.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / MPF / eoi

QUINTO.- Doña **YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

YESENIA BELEN MOLINA SAN MARTIN
RUN N° 19.415.627-8
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / MPF / eol

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO. FINIQUITO SUSCRITO DE CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO

CHILLAN,

01 MAR. 2016

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO CHILLAN

ALBERTO LANDAIDA MENDEZ NOTARIO PUBLICO SUPLENTE JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ TITULAR